No. GS-2024- 112530 / AREAD -.1

Ibagué, 28 de diciembre de 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87-1-30015-2024 del 07-03-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/11/2024**	**Hasta**	**10/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019282-METIB, la señora coronel SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al Jefe Grupo Bienes Raíces METIB.

- Del 19/04/2024 hasta nueva orden funge como supervisor el señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO jefe grupo de bienes raíces METIB (E), toda vez que la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ Jefe Grupo Bienes Raíces titular salió a disfrutar su plan vacacional mes de abril 2024, retornado a sus funciones el 19//05/2024 a su vez el día 20/05/2024 iniciar comisión de estudios correspondiente a curso de ascenso en la ciudad de Bogotá.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-039226-METIB, emitido por el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué (E), notifico de la supervisión e inicio ejecución del contrato 87-1-30015-2024 del 07/03/2024, al señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO jefe grupo de bienes raíces METIB (E), teniendo en cuenta la solicitud mediante comunicación oficial electrónica N. GS-2024-029679-METIB.

- A partir del 25/06/2024 el señor Capitán EDWARD FABIAN CASTELLANOS MARTÍNEZ por orden de comando de la Policía metropolitana de Ibagué asumió como jefe del grupo de bienes raíces METIB, por lo cual según a lo indicado por el grupo de contratos METIB, el señor oficial en mención asume la supervisión del contrato 87-1-30005-2024 del 16/02/2024.

- A partir del 10/09/2024 la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ por orden de comando de la Policía metropolitana de Ibagué asumió como jefe del grupo de bienes raíces METIB, por lo cual según a lo indicado por el grupo de contratos METIB, la señora oficial en mención, asume la supervisión del contrato 87-1-30005-2024 del 16/02/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del mes ABRIL 2024, periodo comprendido entre el 11/03/2024 y el 10/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040327-METIB del 24/05/2024.

2. Informe de supervisión del mes MAYO 2024, periodo comprendido entre el 11/04/2024 y el 10/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040360-METIB del 25/05/2024.

3. Informe de supervisión del mes JUNIO 2024, periodo comprendido entre el 11/05/2024 y el 10/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-050444-METIB del 22/06/2024.

4. Informe de supervisión del mes JULIO 2024, periodo comprendido entre el 11/06/2024 y el 10/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-062767-METIB del 03/08/2024.

5. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2024, periodo comprendido entre el 11/07/2024 y el 10/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-076821-METIB del 14/09/2024.

6. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2024, periodo comprendido entre el 11/08/2024 y el 10/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-112359-METIB del 25/12/2024.

7. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2024, periodo comprendido entre el 11/09/2024 y el 10/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-112450-METIB del 26/12/2024.

8. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2024, periodo comprendido entre el 11/10/2024 y el 10/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-112493-METIB del 27/12/2024.

Información del contrato

Contrato No.	87-1-30015-2024 DEL 07 DE MARZO DE 2024
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DE POLICÍA 1 DE LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE, COMIDAS PREPARADAS GOURMET, CAFÉ, PANADERÍA Y PASTELERÍA.
Contratista	SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL
Representante legal	JUAN DAVID AREVALO GARZON
Valor inicial del contrato	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.818.400,00) M/CTE incluido IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.818.400,00) M/CTE incluido IVA, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, distribuidos en pagos mensuales por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($568.200,00) MCTE Iva incluidomes anticipado
Plazo de ejecución inicial	12 meses

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	10/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- De manera diaria se verifica la prestación del servicio, así como el estado de los alimentos y limpieza del área comprendida y destinada para el funcionamiento del restaurante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Se verifica el cumplimento de la obligación por parte del arrendatario, quien suministra como soporte la planilla de aportes en línea numero 9479509754 con fecha de pago el 21/11/2024.
El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en la cuenta, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué	SI	Mediante transferencia bancaria realizada el 08/11/2024 por un valor de $568.200,00 se cancela la obligación del canon de arrendamiento, Información verificada en la tesorería de la unidad.
Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO y deberán ser cancelados a la cuenta de Gastos de Personal Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), y acueducto, consumidos durante el mes.	SI	Mediante transferencias bancarias BANCOLOMBIA el arrendatario realiza las siguientes consignaciones: El día 05/12/2024 consigna $112.188,00 por concepto de energía y $87.722,00 por concepto de acueducto, dando a cumplimiento a la presente obligación, la cual es verificada con la tesorería de la unidad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: ➢ Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. ➢ Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

➢ Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable y otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. ➢ Las materias primas conservadas por congelación que requieran ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser recongeladas, además, se manipularan de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. ➢ Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas de proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos y/o estantes a una altura de 15 cm del piso) ➢ Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para alimentos. ➢ Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinara a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.		
EL ARRENDATARIO se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro del restaurante. Se le prohíbe el ingreso de vivieres de contrabando o en mal estado. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, pescado, frutas y verduras deberán ser compradas en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior. El arrendatario se compromete a cumplir el Decreto 1500 de 2007 "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación".	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
EL ARRENDATARIO deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida por los servicios de alimentación; así mismo atender las observaciones que realice el encargado de control y vigilancia del contrato en cuanto al manejo higiénico de los víveres, manipulación de alimentos, presentación de comidas y condiciones higiénicas sanitarias de los equipos, instalaciones y menaje. Los vegetales deben desinfectarse con hipoclorito. El contratista se compromete a contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad de intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionados o transmitidos a través de alimentos consumidos en los servicios de alimentación. EL ARRENDATARIO deberá ejercer control para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 539 de 2014 y demás normas que le modifiquen y/o adicionen. De igual manera el arrendatario se compromete so pena de terminación unilateral del contrato a enviar al supervisor del contrato la correspondiente certificación expedida por el INVIMA de que trata el Decreto 60 de 2002 "Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación", dentro de los seis meses siguientes a la firma del contrato. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de alimentos EL ARRENDATARIO será el único y directo responsable.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

El oferente se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del ARRENDADOR.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
Se compromete a mantener en perfecto estado de aseo todos los elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios, debiendo ser desinfectados de manera diaria con solución de hipoclorito. En los comedores no se deben encontrar equipos de cocina y utensilios en malas condiciones físicas, las tablas de picado deben ser desinfectadas de manera diaria. Se deben barrer y limpiar las áreas cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Trapear el piso con solución de hipoclorito. Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del comedor con el fin de mantener siempre una excelente presentación a la hora de recibir los alimentos. DESINFECCIÓN ➢ Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y diluciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. ➢ Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. Se incluyen ventiladores y luminarias. ➢ Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Deberán estar en buen estado y condiciones de operación para evitar accidentes. ➢ El equipo y sus utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. ➢ Los equipos y utensilios de cocina que entren en contacto con alimentos deberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. ➢ Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio). ➢ Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo supervisado no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido Doscientos setenta y cuatro días (274) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando noventa y un días (91) para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué a la cuenta de nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué, NIT: 900-486-439-1, número de Cuenta: 110551050321, Entidad: Banco Popular, Tipo de Cuenta: Corriente, código de Consignación: 1-4 Arrendamientos.

8.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 6.818.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.473.660,00	80%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.344.740,00	20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0	N/A	$0	No aplica	$0	$0	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del arrendatario, ejecutándose en buenos términos.

La ejecución del Contrato 87-1-30015-2024 del 07/03/2024 se ejecuta en forma parcial cumpliéndose el 80% con el pago de arrendamiento de un local ubicado en las instalaciones del distrito de Policía N° 1 de la Metropolitana de Ibagué para la prestación de servicio de restaurante, comidas preparadas gourmet, café, panadería y pastelería, restando el 20% por ejecución.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Supervisor Contrato No. 87-1-30015-2024 del 07/03/2024
hernando.rincon0773@correo.policia.gov.co; metib.gubir@policia.gov.co
Celular: 3142082881

Ciudad y fecha:	Ibagué, 28 de diciembre de 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato PN-METIB-87-1-30015-2024 del 07/03/2024
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL
NIT del contratista:	1.110.502.176
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DE POLICÍA 1 DE LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE, COMIDAS PREPARADAS GOURMET, CAFÉ, PANADERÍA Y PASTELERÍA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.818.400,00) M/CTE incluido IVA.
Plazo de ejecución:	12 meses
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones del Distrito de Policía N° 1 METIB.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del	Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	11-11-2024 al 10-12-2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
		No aplica				

ENTREGAS CANON ARRENDAMIENTO

No. Consignación	Fecha de Consignación	Valor consignado	Mes pago
2814438	17/03/2024	$568.200,00	11-03-2024 al 10-04-2024
2928445	18/04/2024	$568.200,00	11-04-2024 al 10-05-2024
Trasferencia bancaria	17/05/2024	$568.200,00	11-05-2024 al 10-06-2024
Nequi	14/06/2024	$359.860,00	11-06-2024 al 30-06-2024
transferencia bancaria	04/07/2024	$568.200,00	01-07-2024 al 30-07-2024
Nequi	05/08/2024	$568.200,00	01-08-2024 al 30-08-2024
transferencia bancaria	10/09/2024	$568.200,00	01-09-2024 al 30-09-2024
Nequi	29/10/2024	$568.200,00	01-10-2024 al 30-10-2024
transferencia bancaria	08/11/2024	$568.200,00	01-11-2024 al 30-11-2024
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 4.905.460,00	

SERVICIOS PUBLICOS

ENERGÍA

Mediante solicitud de pago No. 004, se dio conocer al señor JUAN DAVID AREVALO GARZON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.502.176 de Ibagué, que adeuda la suma de CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS $112.188,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 01/10/2024 al 06/11/2024; según planilla de lectura con fecha 06/11/2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 378 kwh; mediante factura de cobro 128459696, el valor a cobrar por kwh es de novecientos sesenta y siete pesos con catorce centavos $967,14.

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
Transacción bancaria	10/09/2024	$ 75.250,00
Transacción bancaria	29/10/2024	$85.300,00
Transacción bancaria	13/11/2024	$80.011,00
Transacción bancaria	05/12/2024	$112.188,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 352.749,00**

ACUEDUCTO

Mediante solicitud de pago No. 004, se dio conocer al señor JUAN DAVID AREVALO GARZON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.502.176 de Ibagué, que adeuda la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS $87.722,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 29/09/2024 hasta el 06/11/2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 196 m3 de agua, mediante factura de cobro 18359658, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y ocho centavos $1.538,98.

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
Transacción bancaria	10/09/2024	$61.150,00
Transacción bancaria	29/10/2024	$83.150,00
Transacción bancaria	13/11/2024	$67.716,00
Transacción bancaria	05/12/2024	$87.722,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 299.738,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _X_ No___	Observaciones y Evidencias
	No Aplica		

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Supervisora Contrato PN METIB 87-1-30015-2024 del 07/03/2024
Celular: 3142082881

Página 1 de 3 Código: 1AR-FR-0002 Fecha: 04-07-2014 Versión: 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL

Ibagué, 02 DIC 2024

Solicitud de pago No. **004**

02/12/12 hora 9:53 Am
Pedro Avila
8485907

JUAN DAVID AREVALO GARZON
C.C 1.110.502.176 de Ibagué - Tolima
SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL.

DEBE A:
POLICÍA METROPOLITA DE IBAGUÉ
NIT: 900486439-1

ENERGÍA

CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS $112.188,00 por concepto de consumo de energia con fecha de consumo del 01/10/2024 al 06/11/2024; según planilla de lectura con fecha 06/11/2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 378 kwh; mediante factura de cobro 128459696, el valor a cobrar por kwh es de novecientos sesenta y siete pesos con catorce centavos $967,14.

MEDIDOR	DEL 01/10/2024	AL 06/11/2024	KWH A PAGAR	VALOR KWH	TOTAL A PAGAR
Restaurante SAS	262	378	116	$967,14	$112.188,00

ACUEDUCTO

OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS $87.722,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 29/09/2024 hasta el 06/11/2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 196 m3 de agua, mediante factura de cobro 18359658, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y ocho centavos $1.538,98.

MEDIDOR	DEL 29/09/2024	AL 06/11/2024	M3 A PAGAR	VALOR M3	TOTAL A PAGAR
Restaurante SAS	139	196	57	$1.538,98	$87.722,00

Consignar en la cuenta corriente **110-55105029-7** Gastos de Personal METIB del Banco Popular, según lo ordenado en el comunicado oficial GS-2024-009027-METIB, de asunto Lineamientos para consignación canon de arrendamiento y servicios públicos.

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. "CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO"

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por SI Catherine Beltran
Revisado por CT Ana Carolina Ospina Ramirez
Revisado por MY Andrea Carolina Mejia Caicedo
Revisado por TC Oscar Eduardo acosta Bahamon
Fecha 21/11/2024
Ubicacion C:\Users\CC BELTRAN0041\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\AÑO 2024\2024 contratos arriendo vigentes\07-1-30015-2024 RESTAURANTE SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL\11-NOVIEMBRE 2024

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

¡Bien hecho!
Operacion realizada.

Información
Las transferencias a Nequi y cuentas Bancolombia **no tienen costo**

A otros bancos te cuesta $7.190 + IVA cada una. Si tienes Plan Oro o Plan Pensión 035, tienes transferencias sin costo. Conoce tu plan actual en nuestra app en la pestaña plan de tu cuenta de ahorros.

Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.

Producto origen:	**Cuenta - ****6243**
Banco destino:	BANCO POPULAR
Producto destino:	Gastos de Personal Metib - 110551050297
Descripción:	ENERGIA 1 OCT AL 6 NOV
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas al producto número 110551050297 por $ 112,188.00
Número de comprobante:	84173
Fecha y hora de la transacción:	2024/12/05 10:20:42
Valor transferido:	**$ 112,188.00**

También puedes
- Enviar comprobante por correo electrónico
- Descargar o imprimir comprobante

¡Bien hecho!
Operación realizada.

Información
Las transferencias a Nequi y cuentas Bancolombia **no tienen costo**.

A otros bancos te cuesta $7.190 + IVA cada una. Si tienes Plan Oro o Plan Pensión 035, tienes transferencias sin costo. Conoce tu plan actual en nuestra app, en la pestaña plan de tu cuenta de ahorros.

Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.

Producto origen:	**Cuenta - ****6243**
Banco destino:	BANCO POPULAR
Producto destino:	Gastos de Personal Metib - 110551050297
Descripción:	ACUEDUCTO 29 SEPT AL 6 N
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas al producto número 110551050297 por $ 87,722.00
Numero de comprobante:	89041
Fecha y hora de la transacción:	2024/12/05 10:22:31
Valor transferido:	**$ 87,722.00**

También puedes
- Enviar comprobante por correo electrónico
- Descargar o imprimir comprobante

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

¡Bien hecho!
Operación realizada.

Información
Las transferencias a Nequi y cuentas Bancolombia **no tienen costo.**

A otros bancos te cuesta $7.190 + IVA cada una. Si tienes Plan Oro o Plan Pensión 035, tienes transferencias sin costo. Conoce tu plan actual en nuestra app, en la pestaña plan de tu cuenta de ahorros.

Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.

También puedes
- Enviar comprobante por correo electrónico
- Descargar o imprimir comprobante

Producto origen:	**Cuenta - ****6243**
Banco destino:	BANCO POPULAR
Producto destino:	fondos especiales policia metropolitana - 110551050321
Descripción:	ARRIENDO NOVIEMBRE DISTR
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas al producto numero 110551050321 por $ 568,200.00
Número de comprobante:	78612
Fecha y hora de la transacción:	2024/11/08 16:28:15
Valor transferido:	**$ 568,200.00**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110502176	0	AREVALO GARZON JUAN DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JDAG	KM 9 VIA CAÑON DEL COMBEIMA	IBAGUE-TOLIMA	3228115521	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1153206061	9479509754	E	2024/11/21	2024/12/26	BANCOLOMBIA	35	$405,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1110524688	AGOSTA LEIDY									X									230301	30	$1,495,024	$239,300	EPS037	30	$1,495,024	$59,900	CCF50	30	$1,495,024	$59,900	14-11	30	$1,495,024	$36,500	30	$0	$0	Si	$395,600
Total	**Afiliados(1)**																						$1,495,024	$239,300			$1,495,024	$59,900			$1,495,024	$59,900			$1,495,024	$36,500		$0	$0		$395,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110502176	0	AREVALO GARZON JUAN DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JDAG	KM 9 VIA CANON DEL COMBEIMA	IBAGUE-TOLIMA	3228115521	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1153206061	94795097S4	E	2024/11/21	2024/12/26	BANCOLOMBIA	35	$405,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$239,300	$5,700	$0	$245,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$239,300	$5,700	$0	$245,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,500	$900	$0	$37,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$36,500	$900	$0	$37,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,900	$1,500	$0	$61,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$59,900	$1,500	$0	$61,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,900	$1,500	$0	$61,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$59,900	$1,500	$0	$61,400
TOTAL				**1**	**$395,600**	**$9,600**	**$0**	**$405,200**

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA	CC 65737025 - 0	31506380	E: Planillas empleados empresas	2024-10	2024-11	2024-12-05	ARL SURA I

Se certifica que en la fecha 2024-12-05, la empresa MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA con documento de identificación CC 65737025, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1003814854	SOLORZANO ANGIE VIVIANA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006128349	MORENO CAPERA ANGELICA MARIA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006519980	JIMENEZ CAMPOS DERLY DAYANNA	PORVENIR		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007165253	JIMENEZ CAMPOS VANESA ALEXANDRA	PROTECCION		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 28647102	CAPERA CADENA MARIA CIELO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65746022	CAPERA CADENA MARIA EDILMA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65760456	CAPERA CADENA MARIA LUCERO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 93383219	CAPERA CADENA JOSE ALBEIRO			ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO